

ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción general																										
1.1 Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras	Se encuentra incluido en el PAA																									
1.2 Fecha de elaboración del estudio previo:	15 de junio de 2018																									
1.3 Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	EMMA CAROLINA AROCA DELGADO																									
1.4 Dependencia solicitante:	Gerencia																									
1.5 Tipo de Contrato:	Suministro																									
Capítulo II: Descripción de la Necesidad																										
2.1 Descripción de la necesidad	El Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, es un Establecimiento Público de carácter Departamental de servicio público, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado mediante Ordenanza 032 del 11 de diciembre de 2004, que requiere para el cumplimiento de sus objetivos, garantizar el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes dependencias que lo conforman, a través del suministro de papelería, útiles de oficina, Tintas y tóner para las diferentes impresoras y fotocopiadoras, elementos de aseo y cafetería, de uso cotidiano y necesario, con el fin de brindar las herramientas necesarias que permitan el desempeño de las labores a cargo del personal y la atención del público que acude a él, así como un ambiente satisfactorio y de calidad para la prestación de los servicios institucionales. De otro lado, teniendo en cuenta que el Instituto para el Desarrollo del Cesar - IDECESAR, no cuenta con un almacén o depósito, en el que los mencionados elementos puedan acopiarse o almacenarse, se hace necesario proveerlos parcialmente hasta agotar presupuesto. En este orden de ideas, se hace necesario contratar el suministro de papelería, útiles de oficina, tintas y tóner, elementos de aseo y cafetería, que permitan suplir las necesidades y/o requerimientos de estos durante la presente vigencia, atendiendo igualmente, las necesidades represadas de los mismos y el presupuesto de la entidad para tal fin.																									
Capitulo III: Objeto a Contratar																										
3.1 Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR																									
3.2 Clasificación UNSPSC	<table><thead><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>14111500</td><td>Papeles de imprenta y papel de escribir</td></tr><tr><td>44103100</td><td>Suministros para impresora, fax y fotocopiadora</td></tr><tr><td>44121600</td><td>Suministros de Escritorio</td></tr><tr><td>44121710</td><td>Instrumentos de Escritura</td></tr><tr><td>44122000</td><td>Carpetas de archivo, carpetas y separadores</td></tr><tr><td>47161600</td><td>Suministros para aseo</td></tr><tr><td>47131700</td><td>Escobas, traperos, cepillos y accesorios</td></tr><tr><td>47131800</td><td>Soluciones de limpieza y desinfección</td></tr><tr><td>50161500</td><td>Chocolates, azúcares, edulcorantes productos</td></tr><tr><td>48101800</td><td>Menaje y utensilios de cocina</td></tr><tr><td>50201700</td><td>Café y té</td></tr></tbody></table>		Código UNSPSC	Descripción	14111500	Papeles de imprenta y papel de escribir	44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44121600	Suministros de Escritorio	44121710	Instrumentos de Escritura	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	47161600	Suministros para aseo	47131700	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	48101800	Menaje y utensilios de cocina	50201700	Café y té
Código UNSPSC	Descripción																									
14111500	Papeles de imprenta y papel de escribir																									
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora																									
44121600	Suministros de Escritorio																									
44121710	Instrumentos de Escritura																									
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores																									
47161600	Suministros para aseo																									
47131700	Escobas, traperos, cepillos y accesorios																									
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección																									
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos																									
48101800	Menaje y utensilios de cocina																									
50201700	Café y té																									
3.3. Especificaciones esenciales del objeto a contratar:	3.3.1 DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: La descripción técnica y características de los bienes requeridos para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación, serán las siguientes:																									

ITEMS	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD/ MEDIDA
1	CARPETAS	CUBIERTA LEGAJADORA No. 13 CAPACIDAD MAX. 250 HOJAS, TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
2	RESMA OFICIO	PAPEL BOND 75 GRM/MX2 21,6 X 33 CM OFICIO X 500 HOJAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
3	RESMA CARTA	PAPEL BOND 75 GRM/MX2 21,6 X 27,9 CM X 500 HOJAS TAMAÑO CARTA	UNIDAD
4	GRAPAS	GANCHO TIPO GRAPAS REFERENCIA 26/6, ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA
5	CLIP ESTÁNDAR	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, ESTÁNDAR	CAJA
6	CLIP MARIPOSA	GANCHO TIPO CLIP MARIPOSA, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 30MM (1/8 IN), POR 50 UND	CAJA
7	LAPICES	LAPIZ MINA NEGRA No.2 (CAJA X 12 UND)	CAJA
8	LAPICEROS	BOLÍGRAFOS DESECHABLES, EN PASTA, PRESENTACIÓN POR 12 UNIDAD CON TAPA, TINTA ROJA Y/O TINTA NEGRA	CAJA
9	BORRADOR	BORRADOR PARA LÁPIZ TIPO NATA TAMAÑO GRANDE CAJA X 24 UND	CAJA
10	PAD MOUSE	PAD MOUSE, BASE EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, DESCANSA MUÑECA EN GEL SUAVE, DE COLORES, SUAVE AL TACTO	UNIDAD
11	GRAPADORA	GRAPADORA ESTÁNDAR TIPO OFICIO	UNIDAD
12	PAPEL CONTAC	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE 20 METROS	ROLLO
13	CINTA PEGANTE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DELGADA CON RESPALDO EN ACETATO Y ADHESIVO SINTÉTICO INVISIBLE DIMENSIONES DE 48 MM X 40 MTS	ROLLO
14	CINTA	CINTA DE ENMASCARAR 38 X 25 CM	ROLLO
15	BATERIAS	DOBLE A - TRIPLE A , ALCALINA, DURACIÓN EXTRAPOWER	UNIDAD
16	CD	CD - EN BLANCO REGRABABLES TORRE X 100	TORRE
17	DVD	DVD - EN BLANCO REGRABABLES TORRE X 100	TORRE
18	MARCADORES	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA FINA 0,9 MM, (CAJA X 12), COLORES: NEGRO, ROJO, AZUL	CAJA
19	MINI SEPARADOR	PAPEL COUCHE, ADHESIVOS, COLOR VARIADOS, BARNIZ UV AL FRENTE 5,1 X 18,2	PAQUETE
20	PEGANTE	PEGANTE EN BARRA, EN PRESENTACIÓN DE 20 G SIN GLICERINA	UNIDAD
21	RESALTADORES	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA FLUORESCENTE MAYOR A 2,5 G DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRÍLICA, PARA REALIZAR DOS (2) TRAZOS COLORES FUCSIA, NARANJA, AMARILLO (CAJA X 12)	CAJA
22	MARCADOR	MARCADORES BORRABLES CON PUNTA ANCHA DE 3 LÍNEAS, COLORES NEGRO, ROJO Y AZUL	UNIDAD
23	TINTA PARA SELLO	TINTA PARA SELLO SIN ACEITE NO TOXICA, EN RECIPIENTE DE PLÁSTICO HERMÉTICO DE 30 CC	UNIDAD
24	ALMOHADILLA PARA SELLOS	ALMOHADILLA PARA SELLO, DE FORMA RECTANGULAR, DIMENSIONES MAYOR A 70 X 100 Y MENOR O IGUAL A 100 X 150 MM Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO	UNIDAD
25	SELLO NUMERADOR Y/O FECHADOR	SELLO NUMERADOR ENTINTADO MANUAL	UNIDAD
26	ALMOHADILLA DÁCTILAR Y/O HUELLEROS	ALMOHADILLA DÁCTILAR REDONDA DE 5 CM	UNIDAD
27	SACA GRAPAS	SACA GRAPA 26/6	UNIDAD

28	FUNDAS CD - DVD	FUNDAS PLÁSTICAS DOBLE PARA CD/DVD X 100 UND	PAQUETE
29	SACAPUNTAS	SACAPUNTAS METÁLICO CON UN (1) ORIFICIO RECTÁNGULAR	UNIDAD
30	RECIBO DE CAJA MENOR	PAQUETE DE RECIBO DE CAJA MENOR	PAQUETE
31	GUANTES	PAQUETE DE GUANTES DESECHABLES DE LÁTEX (PAQUETE X 100)	PAQUETE
32	BORRADOR TABLERO	BORRADOR PARA TABLERO ACRÍLICO	UNIDAD
33	EXACTO	AGARRE PLÁSTICO, CON CUCHILLA DE ACERO AL CARBONO	UNIDAD
34	CUADERNOS ARGOLLADOS GRANDES	CUADERNOS ARGOLLADO PASTA DURA GRANDE	UNIDAD
35	TAPA BOCAS	TAPA BOCAS DESECHABLES CON ELÁSTICO	CAJA
36	MEMOS ADHESIVOS	TACO DE MEMOS CUADRADOS DE COLORES	PAQUETE
37	SOBRE DE MANILA (TAMAÑO CARTA)	SOBRE BOLSA, EN PAPEL BOND DE 90 G/M2, DE TAMAÑO 25,0X31,0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR CON IMPRESIÓN, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y ENGOMADA. (CARTA)	UNIDAD
38	SOBRE DE MANILA (TAMAÑO OFICIO)	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 75G/M2, DE TAMAÑO 25,0X35,0 CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR CON IMPRESIÓN, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y ENGOMADA. (OFICIO)	UNIDAD
39	SOBRE DE MANILA (GIGANTE)	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE TAMAÑO GIGANTE, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR CON IMPRESIÓN, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y ENGOMADA. (GIGANTE)	UNIDAD
40	CALCULADORA	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS	UNIDAD
41	LIGAS O BANDAS	LIGAS O BANDAS DE CAUCHO SILICONADAS PARA EMBALAJE DE PAPELERÍA	CAJA
42	LIBRO DE ACTAS	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES TAMAÑO OFICIO 100 HOJAS RAYADAS, 200 FOLIOS, NUMERADO, CON PASTA DURA	UNIDAD
43	TIJERAS	TIJERA PARA OFICINA DE 6,5"	UNIDAD
44	COLBON	COLBÓN LIQUIDO UNIVERSAL 225 GR	UNIDAD
45	PERFORADORA	PERFORADORA MEDIANA 2 HUECOS, FÁCIL PALANCA DE ACERO, DISTANCIA DE PERFORACIÓN: 8CM, CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 20 HOJAS O MÁS, CON TRAMPILLA PARA VACIAR CONFETIS, CON SISTEMA DE BLOQUEO	UNIDAD
46	CINTA	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE ANCHA 48MM X 100M	UNIDAD
47	CAJA DE ARCHIVO	CAJA DE ARCHIVO PARA DOCUMENTOS INACTIVO # 12	UNIDAD
48	GANCHO LEGAJADOR	GANCHO TIPO LEGAJADOR PLÁSTICO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE, POR 20 JUEGOS	PAQUETE
49	HUMECTADORA EN CREMA	HUMECTADORA EN CREMA RECTANGULAR, CON DIMENSIONES 30 X 70MM Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO X 28 GRAMOS	UNIDAD
50	USB	USB CAPACIDAD DE MINIMO 16 GB HASTA 32 GB	UNIDAD
51	TONER	TONNER IMPRESORAS HP - REFERENCIA 85A - GENERICO	UNIDAD
52	TONER	TONNER IMPRESORAS HP - REFERENCIA 83A - GENERICO	UNIDAD
53	TONER	TONNER IMPRESORAS HP - REFERENCIA 36A GENERICO	UNIDAD

54	TONER	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA 1135 GENERIC	UNIDAD
55	TONER	TONER PARA IMPRESORA OKI- REFERENCIA ES5162LP MFP	UNIDAD
56	TINTA	TINTAS ORIGINALES IMPRESORA EPSON - COLOR NEGRO (BK)	UNIDAD
57	TINTA	TINTAS ORIGINALES IMPRESORA EPSON - COLOR CIAN (C)	UNIDAD
58	TINTA	TINTAS ORIGINALES IMPRESORAS EPSON - COLOR CIAN CLARO (LC)	UNIDAD
59	TINTA	TINTAS ORIGINALES IMPRESORAS EPSON - COLOR MAGENTA (M)	UNIDAD
60	TINTA	TINTAS ORIGINALES IMPRESORAS EPSON - COLOR MAGENTA CLARO (LM)	UNIDAD
61	TINTA	TINTAS ORIGINALES IMPRESORAS EPSON - COLOR AMARILLO (Y)	UNIDAD
62	COLADOR DE CAFÉ	COLADOR DE CAFÉ EN TELA TAMAÑO PEQUEÑO	UNIDAD
63	COLADOR DE CAFÉ	COLADOR DE CAFÉ EN TELA GRANDE PARA GRECA	UNIDAD
64	GUANTES	GUANTES DE LATEX MULTIUSOS TALLA 7,0	UNIDAD
65	ESCOBA	ESCOBA ARTESANAL DE PALMA	UNIDAD
66	BALLETAS	DIMENSIONES: 30 X 50, 100% ALGODÓN TIPO TELA. BLANCO O ROJO	UNIDAD
67	PAPEL HIGUENICO	DOBLE HOJA BLANCO, DE 2c, 96mm X 17,98M. PAQUETE X 12	PAQUETE
68	DESINFECTANTE	CONCENTRACIÓN PARA DESINFECCIÓN DE PISOS CON OLOR FLORAL Y VAINILLA, DE 1000 CC	ENVASE PLASTICO
69	DETERGENTE	DETERGENTE EN POLVO CON PRESENTACIÓN DE 3000 GR, ALCALINO CON BLANQUEADOR DE USO GENERAL CON FRAGANCIA	UNIDAD
70	TERMO PARA TINTO CON BOMBA	TERMO CON BOMBA PARA CAFÉ DE 2 LTS, ACERO INOXIDABLE CON CABEZA DESMONTABLE PARA FÁCIL LIMPIEZA	UNIDAD
71	CREMA PARA PLATOS	CREMA LAVAPLATOS CON FRAGANCIA EN PRESENTACIÓN DE 500 GR	UNIDAD
72	LIMPIDO	BLANQUEADOR EN BOTELLA PLÁSTICA CON VOLUMEN DE 1000 CM	ENVASE PLASTICO
73	ESPONJA	ESPONJA PARA PLATOS CON MICROFIBRA INOX. PAQUETE X 6	UNIDAD
74	AROMATICAS	CAJA X 20 SABORES INSTANTANEA EN BOLSA EN PAPEL FILTRO, X (5-6) G SABORES: CANELA, FRUTOS ROJOS, MANZANILLA, YERBABUENA	CAJA
75	VAR SOL	VAR SOL O BIO VAR SOL DESENGRASANTE FRASCO 800 CC	ENVASE PLASTICO
76	LIMPIA VIDRIOS	LIMPIA VIDRIO DE 500 CC, CON FRAGANCIA, CON ATOMIZADOR	ENVASE PLASTICO
77	AMBIENTADOR	AROMATIZANTE DE AMBIENTE DE AEROSOL, 360 CM3 CONTENIDO PRESURIZADO	ENVASE PLASTICO
78	VASOS	VASO LARGO DE VIDRIO TENSIONADO CON UNA CAPACIDAD ENTRE (9,1 - 10) ONZAS	UNIDAD
79	ESCOBA	ESCOBA PARA PISO CON CERDAS SEMI DURAS CON MANGO DE MADERA Y/O ALUMINIO CUBIERTO	UNIDAD
80	ACIDO MURIATICO	ACIDO MURIÁTICO EN GARRAFA PLÁSTICA, PRESENTACIÓN POR 500 CM3	UNIDAD
81	JABON LIQUIDO	JABÓN LIQUIDO PARA TOCADOR CREMOSO EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE 1000 CM3, TAPA TIPO ROSCA	UNIDAD
82	JABÓN	JABÓN DE LAVAR AZUL EN BARRA X 300 GR	UNIDAD
83	VASO	VASO DESECHABLE CAFETERO X 50 UND	PAQUETE

	84	PORTA VASO	PORTA VASO PARA VASO DESECHABLE CAFETERO PAQUETE X 12	PAQUETE
	85	BOMBILLO	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGÍA 22 W	UNIDAD
	86	BOLSA	BOLSA EXTRA JUMBO NEGRA PAQUETE X 10 BOLSA NEGRA 100 X 70 CM, CALIBRE 3 PAQUETE X 10	PAQUETE
	87	TRAPERO	TRAPERO ENCABADO MONO DE 100% ALGODÓN, CON MANGO DE MADERA DE 140 CM	UNIDAD
	88	CAFÉ	CAFÉ COLOMBIANO DE CALIDAD, MOLIDO EN BOLSA METALIZADA DE 500 GR	UNIDAD
	89	AZUCAR	AZUCAR REFINADA BOLSA DE 1000 GR	PAQUETE
	90	POCILLOS / PLATOS	POCILLOS PARA TÉ O CAFÉ DE 200 CM3 COLOR BLANCO EN PORCELANA, PLATOS PANDO OVALADOS 16 CM3 COLOR BLANCO EN PORCELANA	UNIDAD
	91	BOLSA	BOLSA PARA PAPELERA 18 X 18 EN POLIETILENO BLANCA PAQUETE X 24 UND	PAQUETE
	92	JARRA	JARRAS PLASTICAS CON TAPA CON CAPACIDAD DE 2 LTS	UNIDAD
	93	JARRA	JARRAS DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 2 LTS	UNIDAD
	94	PLATOS	PLATOS TAMAÑO BANDEJA OVALADOS CON MEDIDA MINIMA DE 39 CM	UNIDAD
	95	AZUCARERA	AZUCARERAS EN PORCELANA BLANCA	UNIDAD
	96	VASOS	VASOS DESECHABLES CON MEDIDA 12 ONZ PAQUETE X 50	PAQUETE
	97	POCILLOS	POCILLOS PARA AROMATICAS 6 x 6 cm	UNIDAD
	98	BANDEJAS	BANDEJAS EN ELECTROPLATA RECTAGULARES DE MINIMO 40 X 60 CM	UNIDAD
	99	CUCHILLOS	CUCHILLOS EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO POLIOXIMETILENO MEDIDAS 18CM X 7"	UNIDAD
	100	RECOGEDOR	RECOGEDOR DE BASURA CON MEDIDA DE 27CM X 70	UNIDAD
	101	COLADOR	COLADOR PLASTICO DE 13 CM	UNIDAD
Las cantidades y entrega de los de los bienes y/o elementos a suministrar se realizará según los requerimientos y/o necesidades de la entidad. IDECESAR se reserva el derecho de modificar las cantidades de los elementos o no solicitarlos conforme a las necesidades propias del funcionamiento del Instituto. No se aceptarán productos de elaboración artesanal, lo que verificará el supervisor del Contrato en cada entrega. IDECESAR a través del supervisor designado, solicitará al contratista durante la ejecución del contrato el suministro de los bienes y/o elementos que se requieran, cada vez que ocurra la necesidad. Resultará seleccionado el proponente que ofrezca el menor precio, para lo cual se deberá tener en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems descritos. El contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad. Por tratarse de un proceso de suministro a precios unitarios fijos el proponente deberá sostener durante la vigencia del contrato los precios ofertados.				
3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE IDECESAR	3.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA La CONTRATISTA, se obliga entre otras: a) Cumplir de buena fe el objeto contractual			

b) Cumplir con el objeto del contrato conforme lo establecido en los documentos del proceso de Selección.

c) Cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato, dentro del término establecido para ello.

d) Entregar en perfectas condiciones los bienes y/o elementos a suministrar objeto del presente proceso, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazo establecido.

e) Reemplazar los bienes y/o elementos cuando estos no cumplan con las especificaciones exigidas o presenten en sus componentes o funcionamiento deficiencia técnica, excluyendo las deficiencias que se presenten por uso.

f) Los bienes y/o elementos a suministrar deberán ser producto nacional y de buena calidad.

g) Informar al supervisor del contrato, la llegada de los bienes y/o elementos a IDECESAR, para que este pueda verificar el ingreso y visto bueno de cada uno, el contratista deberá adjuntar copia legible de la remisión.

h) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 de 2003.

i) Suministrar al Supervisor designado por IDECESAR, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

j) Acatar las instrucciones, sugerencias y recomendaciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato.

k) Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.

l) Constituir las Garantías Requeridas.

m) Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato a suscribir.

n) Todas las demás obligaciones consignadas en los documentos del proceso.

3.4.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR

Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del Contrato, IDECESAR, se obliga a:

1) Pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente Contrato, de conformidad con lo estipulado en el Contrato.

2) Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente Contrato, a través de la persona que IDECESAR designe para tal fin.

3) Impartir a través del supervisor, las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato.

4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato de Prestación de Servicios.

3.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	De conformidad con la tipología contractual, el contrato que se pretende celebrar corresponde a un Contrato de Suministro.	
3.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en las Instalaciones del Instituto para el desarrollo del Cesar – IDECESAR, ubicado en el municipio de Valledupar. DURACION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será de seis (6) meses o hasta el agotamiento de los recursos (lo que primero ocurra), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
3.7 Supervisión:	Nombre del funcionario:	Emma Carolina Aroca Delgado
	Cargo:	Secretaria Ejecutiva
	Dependencia:	Gerencia IDECESAR
	3.7.1 Obligaciones del supervisor: La Obligaciones del supervisor serán entre otras: 1. Exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del Contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas. 2. Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Verificar que el suministro realizado por el CONTRATISTA corresponda a las especificaciones determinadas por IDECESAR, en el proceso de Selección y la Oferta presentada por el CONTRATISTA. 4. Levantar y firmar las actas de recibo d los elementos como condición para el pago. 5. Coordinar el trámite para el pago del valor del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas relativas al valor y forma de pago. 6. Expedir los cumplidos o certificación de recibo a satisfacción del servicio objeto de este contrato como requisito previo para el trámite de los pagos. 7. Impartir las instrucciones y recomendaciones que consideren necesarias para el cumplimiento del objeto contratado. 8. Verificar el Cumplimiento del CONTRATISTA con las obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. 9. Informar a IDECESAR respecto del incumplimiento parcial o total por parte del contratista. 10. Realizar el seguimiento sobre vencimiento de los términos para la entrega final del suministro, así como el de tener actualizado y presente los vencimientos de los riesgos que cubren la garantía única. 11. Presentar ante IDECESAR en forma oportuna y debidamente justificadas y soportadas, las solicitudes de adición de valor, prorrogas de plazo o modificaciones del contrato con un tiempo de antelación mínimo de un mes. 12. Remitir a la Oficina Jurídica a la finalización del contrato el Proyecto de Acta de Liquidación, con los soportes respectivos. 13. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos durante la ejecución del contrato.	
3.8 Liquidación del contrato:	De conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80/93, el contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro del término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga. De la liquidación unilateral. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por IDECESAR y se adoptará por acto administrativo motivado.	

Capítulo IV: Modalidad de selección del contratista y su justificación									
4.1 Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:		La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de los servicios a contratar no exceden el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.							
Capítulo V: Valor estimado del Contrato y Justificación del mismo									
5.1 Presupuesto oficial (\$) estimado:	La entidad consideró procedente realizar un estudio de mercado, tomando como referencia los precios de los bienes y/o elementos requeridos en el mercado, mediante cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección, teniendo en cuenta todos los gastos en los que pueda incurrirse por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, constitución de garantías, etc. Para ello, la entidad solicitó cotizaciones a las firmas: OMAIRA ALMEIRA QUIROZ Y/O PROVEEDURIA Y PAPELERIA LOPERENA, JESUALDO DAZA Y/O PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA, ASESORÍAS Y SERVICIOS CONTINENTAL, REPRESENTACIONES CASTRO HNOS LTDA Y/O LA DEPARTAMENTAL, PAPELERIA VALLEDUPAR y CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO SAS. Las firmas JESUALDO DAZA Y/O PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA, REPRESENTACIONES CASTRO HNOS LTDA Y/O LA DEPARTAMENTAL, PAPELERIA VALLEDUPAR y CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO SAS, no presentaron cotizaciones, por lo cual, la entidad consideró necesario tomar como referencia los precios de los bienes requeridos en el mercado, según cotizaciones presentadas por OMAIRA ALMEIRA QUIROZ Y/O PROVEEDURIA Y PAPELERIA LOPERENA y ASESORÍAS Y SERVICIOS CONTINENTAL. En consecuencia, el cálculo del presupuesto oficial estimado para este proceso, se realizó con base en las cotizaciones presentadas, según estudio de mercado realizado, en el que se tuvo en cuenta el valor total promedio de cada uno de los bienes y/o elementos y las cantidades requeridas aproximadamente, de acuerdo a las necesidades de los mismos según requerimientos de cada una de las dependencias, y a la disponibilidad presupuestal de la entidad para tal fin, así:								
	ITEM	DESCIPCION TECNICA DEL BIEN	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD/ MEDIDA	COTIZACION 1 CONTINENTAL VALOR UNIT. INCL IVA	COTIZACION 2 PAPELERIA LOPERENA VALOR UNIT. INCL IVA	PROMEDIO VALOR UNIT INCL IVA	CANT APROX	VALOR TOTAL CANT APROX INCLUIDO IVA
	1	CARPETAS	CUBIERTA LEGAJADORA No. 13 CAPACIDAD MÁX. 250 HOJAS, TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	2261	2380	2.321	300	696.150
	2	RESMA OFICIO	PAPEL BOND 75 GRM/MX2 21,6 X 33 CM OFICIO X 500 HOJAS TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	15946	15708	15.827	70	1.107.890
	3	RESMA CARTA	PAPEL BOND 75 GRM/MX2 21,6 X 27,9 CM X 500 HOJAS TAMAÑO CARTA	UNIDAD	12376	12495	12.436	70	870.485
4	GRAPAS	GANCHO TIPO GRAPAS REFERENCIA 26/6, ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO,	CAJA	3011	2737	2.874	4	11.496	

5	CLIP ESTÁNDAR	GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, ESTÁNDAR	CAJA	785	714	750	10	7.495
6	CLIP MARIPOSA	GANCHO TIPO CLIP MARIPOSA, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 30MM (1/8 IN), POR 50 UND	CAJA	2618	2380	2.499	10	24.990
7	LAPICES	LAPIZ MINA NEGRA No.2 (CAJA X 12 UND)	CAJA	6600	6000	6.300	5	31.500
8	LAPICEROS	BOLÍGRAFOS DESECHABLES, EN PASTA, PRESENTACIÓN POR 12 UNIDAD CON TAPA, TINTA ROJA Y/O TINTA NEGRA	CAJA	7854	7140	7.497	6	44.982
9	BORRADOR	BORRADOR PARA LÁPIZ TIPO NATA TAMAÑO GRANDE CAJA X 24 UND	CAJA	7854	7140	7.497	1	7.497
10	PAD MOUSE	PAD MOUSE, BASE EN CAUCHO ANTIDESLIZANTE, DESCANSA MUÑECA EN GEL SUAVE, DE COLORES, SUAVE AL TACTO	UNIDAD	18326	16660	17.493	2	34.986
11	GRAPADORA	GRAPADORA ESTÁNDAR TIPO OFICIO	UNIDAD	15708	14280	14.994	3	44.982
12	PAPEL CONTAC	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE 20 METROS	ROLLO	104720	95200	99.960	1	99.960
13	CINTA PEGANTE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DELGADA CON RESPALDO EN ACETATO Y ADHESIVO SINTÉTICO INVISIBLE DIMENSIONES DE 48 MM X 40 MTS	ROLLO	2356	2142	2.249	6	13.494
14	CINTA	CINTA DE ENMASCARAR 38 X 25 CM	ROLLO	5891	5355	5.623	4	22.492
15	BATERIAS	DOBLE A - TRIPLE A, ALCALINA, DURACIÓN EXTRAPOWER	UNIDAD	5236	4760	4.998	20	99.960
16	CD	CD - EN BLANCO REGRABABLES TORRE X 100	TORRE	73780	71400	72.590	1	72.590
17	DVD	DVD - EN BLANCO REGRABABLES TORRE X 100	TORRE	85680	83300	84.490	2	168.980

18	MARCADORES	MARCADOR PERMANENTE DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5 Y MENOR O IGUAL A 8,5 G, DE PUNTA FINA 0,9 MM, (CAJA X 12), COLORES: NEGRO, ROJO, AZUL	CAJA	15708	14280	14.994	1	14.994
19	MINI SEPARADOR	PAPEL COUCHE, ADHESIVOS, COLOR VARIADOS, BARNIZ UV AL FRENTE 5,1 X 18,2	PAQUETE	3665	3332	3.499	2	6.997
20	PEGANTE	PEGANTE EN BARRA, EN PRESENTACIÓN DE 20 G SIN GLICERINA	UNIDAD	4058	3689	3.874	4	15.494
21	RESALTADORES	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA FLUORESCENTE MAYOR A 2,5 G DE PUNTA BISELADA, ELABORADA EN FELPA ACRÍLICA, PARA REALIZAR DOS (2) TRAZOS COLORES FUCSIA, NARANJA, AMARILLO (CAJA X 12)	CAJA	18850	17136	17.993	2	35.986
22	MARCADOR	MARCADORES BORRABLES CON PUNTA ANCHA DE 3 LÍNEAS, COLORES NEGRO, ROJO Y AZUL	UNIDAD	1964	1785	1.875	12	22.494
23	TINTA PARA SELLO	TINTA PARA SELLO SIN ACEITE NO TOXICA, EN RECIPIENTE DE PLÁSTICO HERMÉTICO DE 30 CC	UNIDAD	3665	3332	3.499	3	10.496
24	ALMOHADILLA PARA SELLOS	ALMOHADILLA PARA SELLO, DE FORMA RECTANGULAR, DIMENSIONES MAYOR A 70 X 100 Y MENOR O IGUAL A 100 X 150 MM Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO	UNIDAD	12436	11305	11.871	2	23.741
25	SELLO NUMERADOR Y/O FECHADOR	SELLO NUMERADOR ENTINTADO MANUAL	UNIDAD	7200	6545	6.873	3	20.618
26	ALMOHADILLA DÁCTILAR Y/O HUELLEROS	ALMOHADILLA DÁCTILAR REDONDA DE 5 CM	UNIDAD	5236	4760	4.998	5	24.990
27	SACA GRAPAS	SACA GRAPA 26/6	UNIDAD	2618	2380	2.499	3	7.497

28	FUNDAS CD - DVD	FUNDAS PLÁSTICAS DOBLE PARA CD/DVD X 100 UND	PAQUETE	10472	9520	9.996	3	29.988
29	SACAPUNTAS	SACAPUNTAS METÁLICO CON UN (1) ORIFICIO RECTÁNGULAR	UNIDAD	524	476	500	3	1.500
30	RECIBO DE CAJA MENOR	PAQUETE DE RECIBO DE CAJA MENOR	PAQUETE	3273	2975	3.124	3	9.372
31	GUANTES	PAQUETE DE GUANTES DESECHABLES DE LÁTEX (PAQUETE X 100)	PAQUETE	26180	23800	24.990	2	49.980
32	BORRADOR TABLERO	BORRADOR PARA TABLERO ACRÍLICO	UNIDAD	2618	2380	2.499	2	4.998
33	EXACTO	AGARRE PLÁSTICO, CON CUCHILLA DE ACERO AL CARBONO	UNIDAD	1964	1785	1.875	2	3.749
34	CUADERNOS ARGOLLADOS GRANDES	CUADERNOS ARGOLLADO PASTA DURA GRANDE	UNIDAD	10450	9500	9.975	2	19.950
35	TAPA BOCAS	TAPA BOCAS DESECHABLES CON ELÁSTICO	CAJA	20944	19040	19.992	2	39.984
36	MEMOS ADHESIVOS	TACO DE MEMOS CUADRADOS DE COLORES	PAQUETE	4582	4165	4.374	5	21.868
37	SOBRE DE MANILA (TAMAÑO CARTA)	SOBRE BOLSA, EN PAPEL BOND DE 90 G/M2, DE TAMAÑO 25,0X31,0CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR CON IMPRESIÓN, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y ENGOMADA. (CARTA)	UNIDAD	196	179	188	200	37.500
38	SOBRE DE MANILA (TAMAÑO OFICIO)	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 75G/M2, DE TAMAÑO 25,0X35,0 CM, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN EXTERIOR CON IMPRESIÓN, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y ENGOMADA. (OFICIO)	UNIDAD	196	179	188	300	56.250
39	SOBRE DE MANILA (GIGANTE)	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE TAMAÑO GIGANTE, SIN BURBUJA PLÁSTICA DE AMORTIGUACIÓN, PRESENTACIÓN	UNIDAD	393	357	375	150	56.250

		EXTERIOR CON IMPRESIÓN, DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y ENGOMADA. (GIGANTE)						
40	CALCULADORA	CALCULADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS	UNIDAD	34034	30940	32.487	1	32.487
41	LIGAS O BANDAS	LIGAS O BANDAS DE CAUCHO SILICONADAS PARA EMBALAJE DE PAPELERÍA	CAJA	916	833	875	7	6.122
42	LIBRO DE ACTAS	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES TAMAÑO OFICIO 100 HOJAS RAYADAS, 200 FOLIOS, NUMERADO, CON PASTA DURA	UNIDAD	15708	14280	14.994	2	29.988
43	TIJERAS	TIJERA PARA OFICINA DE 6,5"	UNIDAD	3927	3570	3.749	2	7.497
44	COLBON	COLBÓN LIQUIDO UNIVERSAL 225 GR	UNIDAD	3403	3094	3.249	3	9.746
45	PERFORADORA	PERFORADORA MEDIANA 2 HUECOS, FÁCIL PALANCA DE ACERO, DISTANCIA DE PERFORACIÓN: 8CM, CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 20 HOJAS O MÁS, CON TRAMPILLA PARA VACIAR CONFETIS, CON SISTEMA DE BLOQUEO	UNIDAD	12828	11662	12.245	1	12.245
46	CINTA	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE ANCHA 48MM X 100M	UNIDAD	7200	6545	6.873	6	41.235
47	CAJA DE ARCHIVO	CAJA DE ARCHIVO PARA DOCUMENTOS INACTIVO # 12	UNIDAD	7854	7140	7.497	8	59.976
48	GANCHO LEGAJADOR	GANCHO TIPO LEGAJADOR PLÁSTICO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE, POR 20 JUEGOS	PAQUETE	3927	3570	3.749	5	18.743
49	HUMECTADORA EN CREMA	HUMECTADORA EN CREMA RECTANGULAR, CON DIMENSIONES 30 X 70MM Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO X 28 GRAMOS	UNIDAD	4582	4165	4.374	3	13.121
50	USB	USB CAPACIDAD DE MÍNIMO 16 GB HASTA 32 GB	UNIDAD	45815	41650	43.733	1	43.733

51	TONER	TONNER IMPRESORAS HP - REFERENCIA 85A - GENERICO	UNIDAD	83062	77350	80.206	14	1.122.884
52	TONER	TONNER IMPRESORAS HP - REFERENCIA 83A - GENERICO	UNIDAD	83062	77350	80.206	2	160.412
53	TONER	TONNER IMPRESORAS HP - REFERENCIA 36A GENERICO	UNIDAD	83062	77350	80.206	2	160.412
54	TONER	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA 1135 GENERICO	UNIDAD	117810	116620	117.215	5	586.075
55	TONER	TONER PARA IMPRESORA OKI- REFERENCIA ES5162LP MFP	UNIDAD	77120	830620	453.870	4	1.815.480
56	TINTA	TINTAS ORIGINALES IMPRESORA EPSON - COLOR NEGRO (BK)	UNIDAD	73780	71400	72.590	7	508.130
57	TINTA	TINTAS ORIGINALES IMPRESORA EPSON - COLOR CIAN (C)	UNIDAD	73780	71400	72.590	2	145.180
58	TINTA	TINTAS ORIGINALES IMPRESORAS EPSON - COLOR CIAN CLARO (LC)	UNIDAD	73780	71400	72.590	2	145.180
59	TINTA	TINTAS ORIGINALES IMPRESORAS EPSON - COLOR MAGENTA (M)	UNIDAD	73780	71400	72.590	2	145.180
60	TINTA	TINTAS ORIGINALES IMPRESORAS EPSON - COLOR MAGENTA CLARO (LM)	UNIDAD	73780	71400	72.590	2	145.180
61	TINTA	TINTAS ORIGINALES IMPRESORAS EPSON - COLOR AMARILLO (Y)	UNIDAD	73780	71400	72.590	2	145.180
62	COLADOR DE CAFÉ	COLADOR DE CAFÉ EN TELA TAMAÑO PEQUEÑO	UNIDAD	5498	4998	5.248	3	15.744
63	COLADOR DE CAFÉ	COLADOR DE CAFÉ EN TELA GRANDE PARA GRECA	UNIDAD	10210	9282	9.746	3	29.238
64	GUANTES	GUANTES DE LATEX MULTIUSOS TALLA 7,0	UNIDAD	5891	5355	5.623	4	22.492
65	ESCOBA	ESCOBA ARTESANAL DE PALMA	UNIDAD	3850	3500	3.675	7	25.725
66	BALLETAS	DIMENSIONES: 30 X 50, 100% ALGODÓN TIPO TELA. BLANCO O ROJO	UNIDAD	4189	3808	3.999	12	47.982
67	PAPEL HIGIENICO	DOBLE HOJA BLANCO, DE 2c, 96mm X 17,98M. PAQUETE X 12	PAQUETE	13352	12138	12.745	10	127.450

68	DESINFECTANTE	CONCENTRACIÓN PARA DESINFECCIÓN DE PISOS CON OLOR FLORAL Y VAINILLA, DE 1000 CC	ENVASE PLASTICO	6545	5950	6.248	25	156.188
69	DETERGENTE	DETERGENTE EN POLVO CON PRESENTACIÓN DE 3000 GR, ALCALINO CON BLANQUEADOR DE USO GENERAL CON FRAGANCIA	UNIDAD	34034	30940	32.487	9	292.383
70	TERMO PARA TINTO CON BOMBA	TERMO CON BOMBA PARA CAFÉ DE 2 LTS, ACERO INOXIDABLE CON CABEZA DESMONTABLE PARA FÁCIL LIMPIEZA	UNIDAD	98175	89250	93.713	2	187.425
71	CREMA PARA PLATOS	CREMA LAVAPLATOS CON FRAGANCIA EN PRESENTACIÓN DE 500 GR	UNIDAD	6283	5712	5.998	15	89.963
72	LIMPIDO	BLANQUEADOR EN BOTELLA PLÁSTICA CON VOLUMEN DE 1000 CM	ENVASE PLASTICO	4189	3808	3.999	25	99.963
73	ESPONJA	ESPONJA PARA PLATOS CON MICROFIBRA INOX. PAQUETE X 6	UNIDAD	3927	3570	3.749	5	18.743
74	AROMATICAS	CAJA X 20 SABORES INSTANTANEA EN BOLSA EN PAPEL FILTRO, X (5-6) G SABORES: CANELA, FRUTOS ROJOS, MANZANILLA, YERBABUENA	CAJA	3570	4165	3.868	50	193.375
75	VAR SOL	VAR SOL O BIO VAR SOL DESENGRASANTE Y FRASCO 800 CC	ENVASE PLASTICO	7854	7140	7.497	15	112.455
76	LIMPIA VIDRIOS	LIMPIA VIDRIO DE 500 CC, CON FRAGANCIA, CON ATOMIZADOR	ENVASE PLASTICO	5891	5355	5.623	5	28.115
77	AMBIENTADOR	AROMATIZANTE DE AMBIENTE DE AEROSOL, 360 CM3 CONTENIDO PRESURIZADO	ENVASE PLASTICO	11781	10710	11.246	6	67.473
78	VASOS	VASO LARGO DE VIDRIO TENSIONADO CON UNA CAPACIDAD ENTRE (9,1 - 10) ONZAS	UNIDAD	3273	2975	3.124	20	62.480

79	ESCOBA	ESCOBA PARA PISO CON CERDAS SEMI DURAS CON MANGO DE MADERA Y/O ALUMINIO CUBIERTO	UNIDAD	7854	7140	7.497	4	29.988
80	ACIDO MURIATICO	ACIDO MURIÁTICO EN GARRAFA PLÁSTICA, PRESENTACIÓN POR 500 CM3	UNIDAD	5891	5355	5.623	2	11.246
81	JABON LIQUIDO	JABÓN LIQUIDO PARA TOCADOR CREMOSO EN RECIPIENTE PLÁSTICO DE 1000 CM3, TAPA TIPO ROSCA	UNIDAD	11127	10115	10.621	7	74.347
82	JABÓN	JABÓN DE LAVAR AZUL EN BARRA X 300 GR	UNIDAD	1702	1547	1.625	10	16.245
83	VASO	VASO DESECHABLE CAFETERO X 50 UND	PAQUETE	4189	3808	3.999	10	39.985
84	PORTA VASO	PORTA VASO PARA VASO DESECHABLE CAFETERO PAQUETE X 12	PAQUETE	5891	5355	5.623	5	28.115
85	BOMBILLO	BOMBILLO AHORRADOR DE ENERGÍA 22 W	UNIDAD	12436	11305	11.871	5	59.353
86	BOLSA	BOLSA EXTRA JUMBO NEGRA PAQUETE X 10 BOLSA NEGRA 100 X 70 CM, CALIBRE 3 PAQUETE X 10	PAQUETE	5498	4998	5.248	20	104.960
87	TRAPERO	TRAPERO ENCABADO MOÑO DE 100% ALGODÓN, CON MANGO DE MADERA DE 140 CM	UNIDAD	9818	8925	9.372	12	112.458
88	CAFÉ	CAFÉ COLOMBIANO DE CALIDAD, MOLIDO EN BOLSA METALIZADA DE 500 GR	UNIDAD	13860	12600	13.230	25	330.750
89	AZUCAR	AZUCAR REFINADA BOLSA DE 1000 GR	PAQUETE	4620	4200	4.410	25	110.250
90	POCILLOS / PLATOS	POCILLOS PARA TÉ O CAFÉ DE 200 CM3 COLOR BLANCO EN PORCELANA, PLATOS PANDO OVALADOS 16 CM3 COLOR BLANCO EN PORCELANA	UNIDAD	11127	10115	10.621	6	63.726
91	BOLSA	BOLSA PARA PAPELERA 18 X 18 EN POLIETILENO BLANCA PAQUETE X 24 UND	PAQUETE	2880	2618	2.749	10	27.490

	92	JARRA	JARRAS PLASTICAS CON TAPA CON CAPACIDAD DE 2 LTS	UNIDAD	11662	11305	11.484	2	22.967
	93	JARRA	JARRAS DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 2 LTS	UNIDAD	19635	17850	18.743	2	37.485
	94	PLATOS	PLATOS TAMAÑO BANDEJA OVALADOS CON MEDIDA MINIMA DE 39 CM	UNIDAD	7200	6545	6.873	2	13.745
	95	AZUCARERA	AZUCARERAS EN PORCELANA BLANCA	UNIDAD	9818	8925	9.372	1	9.372
	96	VASOS	VASOS DESECHABLES CON MEDIDA 12 ONZ PAQUETE X 50	PAQUETE	2880	2618	2.749	5	13.745
	97	POCILLOS	POCILLOS PARA AROMATICAS 6 x 6 cm	UNIDAD	4189	3808	3.999	6	23.991
	98	BANDEJAS	BANDEJAS EN ELECTROPLATA RECTAGULARES DE MINIMO 40 X 60 CM	UNIDAD	18981	17255	18.118	2	36.236
	99	CUCHILLOS	CUCHILLOS EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO Polioximetileno MEDIDAS 18CM X 7"	UNIDAD	3273	2975	3.124	1	3.124
	100	RECOGEDOR	RECOGEDOR DE BASURA CON MEDIDA DE 27CM X 70	UNIDAD	4582	4165	4.374	4	17.494
	101	COLADOR	COLADOR PLASTICO DE 13 CM	UNIDAD	7200	6545	6.873	1	6.873
	VALOR TOTAL								11.999.943
Nota: Las cantidades de los elementos solo se tuvieron en cuenta para el estudio de mercado, estas podrán variar, de conformidad con las necesidades y requerimientos de la entidad durante la vigencia del contrato. En este orden de ideas, la entidad estima un PRESUPUESTO OFICIAL correspondiente a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$11.999.943) incluido IVA y demás impuestos y contribuciones vigentes. El Contrato se adjudicará por el 100% del presupuesto oficial, el cual se irá ejecutando según requerimientos de la entidad, durante la vigencia del contrato y valores ofertados.									
5.2 Imputación presupuestal:	IDECESAR se obliga a cancelar el valor acordado amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 118 de fecha 6 de junio de 2018, con cargo al rubro 032106 – Materiales y Suministros, documento expedido por el Profesional Especializado de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de IDECESAR.								

5.3 Forma de pago y requisitos:	IDECESAR cancelará al Contratista seleccionado el valor del Contrato, en moneda legal colombiana, mediante actas parciales, de acuerdo a los bienes y/o elementos suministrados por el Contratista a IDECESAR, previa presentación de la factura debidamente diligenciada en la Oficina de Tesorería, Acta de recibo de los elementos y/o bienes solicitados y entregados a satisfacción, firmada por el Supervisor y Constancia de aportes a Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y el pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), cuando a ello haya lugar.
Capítulo VI: Criterios para seleccionar la oferta más favorable	
6.1 Justificación de los factores de selección	De conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, IDECESAR adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación, cumpla con los requisitos jurídicos y acredite la experiencia mínima requerida.
6.2 Sistema de Precios Unitarios fijos	Los oferentes deberán presentar la propuesta por el sistema de precios unitarios fijos, para todos los bienes y/o elementos requeridos. En dicho valor deben estar contenidos los gastos directos e indirectos, en que incurra dentro del proceso y posteriormente en la ejecución del contrato. Cualquier error u omisión de la estimación del costo de la propuesta, será por cuenta y riesgo del oferente.
6.3 Criterios para dirimir empates	De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
6.4 Condiciones y calidades exigidas a los proponentes	En el presente Proceso de Selección de mínima cuantía podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos: a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar. b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman. d). La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.
	Documentos que acrediten la Capacidad Jurídica. a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. b. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. c. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil del proponente.

6.5 Requisitos Habilitantes

Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal según el caso, en el que conste que están constituidos o registrados, por lo menos con tres (3) años de antelación a la fecha de apertura del proceso.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima Cuantía. En caso que las actividades se encuentren descritas según la CIU, el proponente deberá tener inscrito al menos los siguientes Códigos: 4761, 4649 y 4631.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía.

En éste caso, se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto del presente proceso contractual.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección de mínima cuantía, el certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil, tendrán validez con la primera fecha prevista para el cierre del presente proceso.

Los documentos otorgados en el exterior se deberán presentar legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1988, sin perjuicio de que el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

d. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, el representante de estos deberá manifestar que ni él ni las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal, se encuentran incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

e. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

f. Certificado expedido por la Contraloría General de la República de la Empresa y su Representante Legal, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2.000. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

g. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal en el que conste que no presenta antecedentes disciplinarios. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Procuraduría General de la República la no existencia de antecedentes disciplinarios.

h. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de Selección y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, lo acreditarán con la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789 de 2002).

i. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso.

j. Registro Único Tributario (RUT), de fecha no inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. Los códigos de las actividades económicas registradas en este documento deberán concordar con los inscritos en el Certificado de Cámara de Comercio.

k. Anexar certificación bancaria, en donde conste la titularidad de la cuenta en la que se consignará el valor del contrato y que la misma se encuentre activa. (Decreto 2789 de 2004).

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o en Unión Temporal, este formato lo allegará al día siguiente de la adjudicación con los datos del NIT del Consorcio o de la Unión Temporal.

l. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

m. Manifestación de compromiso anticorrupción.

	Documentos que acreditan la Experiencia mínima n. Experiencia mínima exigida: Se acredita mediante el anexo de hasta una (1) certificación de contrato ejecutado y terminado, por el proponente durante los dos (2) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía, cuyo objeto hubiese sido igual o similar a la del presente proceso, expedidas por las entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso. Entiéndase por objeto igual o similar, el que comprenda el suministro y/o compra de papelería y/o útiles de oficina. Para tal fin, el proponente deberá hacer uso del formato establecido por la entidad para tal fin, si no es posible, la certificación que allegue deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Entidad contratante Objeto del contrato Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación) Valor del Contrato Calidad del servicio (Excelente o buena) Nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona que expide la certificación. Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones en las cuales conste que la calidad del servicio y/o bien, es excelente o buena. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. La calificación de la experiencia en el caso consorcios o uniones temporales se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato que permita evaluar la certificación
6.6. Capacidad Financiera	En avenencia con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que dispone a la misma Entidad a su deferencia pueda exigir o no la capacidad financiera dentro del proceso. Por lo tanto asentándonos en lo preceptuado <u>NO SE EXIGIRA</u> capacidad financiera.
Capítulo VI: Análisis de riesgos y forma de mitigarlos	
IDECESAR, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.25.2 del Decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, según la Matriz anexa al presente estudio.	
Capitulo VII: Garantías	

7.1 Análisis que sustenta la exigencia de garantías contractuales y extracontractuales	En la etapa contractual, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor del INTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR , de acuerdo con el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes: a. Cumplimiento del Contrato: Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b. Calidad de los bienes: Corresponderá al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.										
7.2 Impuestos	El oferente seleccionado deberá cancelar los Impuestos Departamentales de Estampilla, en la oficina de Rentas de la Gobernación del Cesar, por lo que estos deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar propuesta, se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasa y contribuciones que se orienten en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental o municipal. El contratista deberá cancelar al Departamento del Cesar las siguientes estampillas: <table border="1" data-bbox="451 986 1216 1238"> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR</td><td>0.5%</td></tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD</td><td>0.5%</td></tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO</td><td>1.5%</td></tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-CULTURA</td><td>1.0%</td></tr> <tr> <td>ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DPTAL</td><td>1.0%</td></tr> </table> Nota: Para efectos de pago de estos impuestos de orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el grupo de gestión Tributaria de la Gobernación del Cesar	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	0.5%	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	0.5%	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.0%	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DPTAL	1.0%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	0.5%										
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	0.5%										
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%										
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.0%										
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DPTAL	1.0%										

ANALISIS DEL SECTOR	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación. A. ASPECTOS GENERALES Económico Sector Industria y Comercio La industria es un conjunto de procesos y actividades cuya finalidad está en transformar las materias primas en productos elaborados. En nuestro país tienen origen las más diversas industrias que tradicionalmente han sido el motor de la economía y hoy aportan cerca del 30% del PIB de nuestro país. El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente. La organización empresarial de la industria del papel en Colombia está concentrada en pocas empresas, con elevadas economías a escala intensivas en capital. Dentro de las empresas que sobresalen por su nivel de activos	

está: Cartón de Colombia, Colombiana Kimberley, Propal, Productos Familia, Cartones América y Papeles Nacionales, entre otras.

Por su parte en la industria de imprentas y artes gráficas, la organización empresarial se caracteriza por presentar gran cantidad de empresas de pequeño y mediano tamaño. La industria gráfica produce diversidad de bienes como: artículos escolares y de oficina, variados tipos de empaques y etiquetas y libros. Entre las empresas que sobresalen por su nivel de activos se cuentan: el Grupo Carvajal (FESA, Cargraphics, Bico, Carpak, Tecar), la Casa Editorial el Tiempo, Thomas Grez y Sons, Panamericana Formas e Impresos S.A, El Colombiano, Publicar, Legislación Económica, entre otras.

Respecto, del mercado de tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras, este se caracteriza por estar compuesto por tres capas: la primera, la forman los importadores mayoristas, en la segunda capa se ubican los distribuidores y la tercera capa está integrada por los minoristas y detallistas. En nuestro país se ofertan cartuchos originales, así como cartuchos compatibles y re manufacturados tanto importados como nacionales. En general en la cadena de distribución se observa que los agentes "mayoristas" que son importadores, en un 58.3% le venden al consumidor final y el 41.7% solo a distribuidores.

De otro lado, las materias primas utilizadas en la elaboración de los productos tales como la pulpa de celulosa para el papel y el cartón, los insumos químicos para los productos de aseo, el polietileno para las bolsas de plástico, entre otras, son elementos cuyo precio no fluctúan drásticamente en condiciones normales de mercado, a diferencia del café, que si es muy volátil por ser uno de los commodities más transados en la bolsa, sin embargo, esta situación no es relevante para el presente proceso de contratación por que a entidad contrata a precios unitarios fijos y en pocas cantidades.

Técnico

Las condiciones y características técnicas del presente proceso y de los bienes y/o elementos a suministrar se encuentran descritas en los estudios previos.

Regulatorio

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:

Normatividad aplicable a la entidad: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor. Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

Impuestos sobre las ventas, aranceles, pólizas y demás gastos necesarios para la ejecución del Contrato deberán correr por cuenta del contratista.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Empresas dedicadas a la comercialización de los productos requeridos por IDECESAR, en su mayoría son compañías nacionales de carácter privado, las cuales cuentan en materia de insumos para oficina con el soporte de marcas líderes a nivel mundial, específicamente respecto de los toner, como Hewlett Packard, Lexmark, Epson, Okidata, entre otras.

IDECESAR, identificó varios proveedores del servicio objeto del proceso de contratación en el mercado, tales como: OMAIRA ALMEIRA QUIROZ Y/O PROVEEDURIA Y PAPELERIA LOPERENA, JESUALDO DAZA Y/O PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA, ASESORÍAS Y SERVICIOS CONTINENTAL, REPRESENTACIONES CASTRO HNOS LTDA Y/O LA DEPARTAMENTAL, PAPELERIA VALLEDUPAR y CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO SAS.

A dichas empresas se les solicitó cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Por ser bienes de uso común, se requiere la contratación de artículos de papelería, útiles de oficina, tintas y tóner, productos de aseo y cafetería en todas las entidades de carácter oficial, dado que son elementos indispensables para el correcto y normal desarrollo de las instituciones, no obstante, cada una adopta el modelo a contratar, dadas las diferentes variables como cantidad, ubicación, número de sedes, espacio, entre otras.

Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la misma entidad y por otras entidades estatales.

En este orden de ideas, tenemos que la entidad durante la vigencia 2016-2017, celebró el siguientes contrato, previo proceso de selección:

No. Contrato	Objeto	Valor
Comunicación de aceptación de oferta contratación mínima cuantía No. CMC 004-2016	Suministro de elementos de oficina, aseo y cafetería para el funcionamiento del Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR	\$12.000.000
Comunicación de Aceptación de la oferta- Contrato de Suministro No. 23 de 2017	Suministro de papelería, útiles de oficina, tintas y tóner, elementos de aseo y cafetería, para el funcionamiento del Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR	\$13.276.867

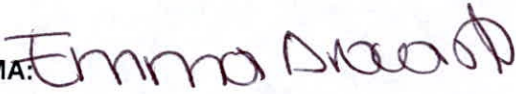
Igualmente se revisaron otros procesos de contratación similares al del presente estudio publicados en el SECOP, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

No. Contrato	Objeto	Entidad	Termino Duración	Valor inicial	Forma de pago
0059 del 20 de abril de 2017	Suministro de útiles de oficina, papelería impresa, toner, elementos de aseo y cafetería, requeridos por el Instituto para el desarrollo de Antioquia-IDEA	Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA	A partir de la suscripción del acta de inicio	\$286.167.472	Conforme los suministros debidamente entregados, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado y visto bueno del supervisor designado.
Comunicación de Aceptación de Oferta No. 2016010593 dentro del proceso de mínima cuantía No. 084-2016 del 26 de diciembre de 2016	Suministro de papelería e implementos de oficina, aseo para las dependencias Alcaldía Municipal de Funes	Alcaldía Municipal de Funes (Nariño)	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de dic	\$2.934.227	Contraentrega de los elementos

Comunicación de aceptación de la oferta No. 2153 del 9 de diciembre de 2016	Compraventa de insumos de oficina, papelería, café. Aseo y cafetería, para apoyar y coordinar la participación de los integrantes de la mesa municipal de víctimas en las diferentes actividades que desarrollan en beneficio de la población víctima del conflicto armado.	Alcaldía Municipal de Florida Blanca	Hasta el 23 de diciembre, previa suscripción del acta de inicio del mismo	\$19.639.545	Mediante actas parciales de cumplimiento
Comunicación de aceptación de selección de mínima cuantía No. 014-2016	Suministro de papelería, útiles de oficina y elementos de aseo y cafetería para las distintas dependencias de la administración municipal de Onzaga	Alcaldía Municipal de Onzaga	10 días a partir del acta de inicio	\$18.688.450	Único pago del 100% a la presentación total del suministro de los bienes.

Es de resaltar igualmente, que del análisis realizado se encontró que, el suministro requerido es a todo costo, y el pago dependerá de la entrega de los bienes y/o elementos suministrados.

De otro lado, si bien algunos no se exigió garantía teniendo en cuenta el valor y forma de pago, en el presente proceso si se hace necesario la exigencias de las mismas (cumplimiento y calidad de los bienes) a fin de garantizar estos durante la ejecución del contrato.

NOMBRE: EMMA CAROLINA AROCA DELGADO CARGO: Secretaria Ejecutiva	FIRMA: 
Dependencia: Gerencia IDECESAR	

ESTUDIOS PREVIOS

MATRIZ DE RIESGOS

No.		Clase		Fuente		Etapa		Tipo		Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)		Consecuencia de la Ocurrencia del evento		Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo		Categoría		¿A quién se le asigna?		Tratamiento/ Controles a ser implementados		Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?		Persona responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión					
1		General		Externo		Contratación		Operacional		Presentación tardía de las garantías		Incumplimiento y retraso en el inicio del contrato		Posible		Mayor		7		Riesgo Alto		Contratista		Requerimientos al contratista para que presente las garantías dentro del plazo señalado en el cronograma. Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta Imposición de multas		Improbable		Moderado		5		Riesgo Medio		Si		Supervisor Idecesar		Posterior a la suscripción del contrato		Una vez se presenten las garantías exigidas		Seguimiento		Permanente previo a la ejecución del contrato	
2		Específico		Externo		Ejecución		Operacional		Entrega parcial o incompleta de los elementos y/o bienes requeridos		Incumplimiento parcial del contrato		Posible		Mayor		7		Riesgo Alto		Contratista		Imposición de multas Declaratoria de incumplimiento parcial Hacer efectiva la póliza de cumplimiento		Raro		Mayor		Riesgo Medio		Si		Supervisor Idecesar		De inmediato		Una vez se realice la entrega de los bienes requeridos		Seguimiento		Permanente hasta la entrega total de los elementos requeridos			
3		Específico		Externo		Ejecución		Operacional		Necesidad de variar las cantidades de papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería requeridos por surgir necesidades adicionales.		Adicionales en valor y/o modificatorios al contrato		Raro		Menor		3		Riesgo bajo		Entidad y Contratista		Solicitud de elementos adicionales-Adición contrato		Raro		Insignificante		2		Riesgo Bajo		No		Supervisor Idecesar		Una vez presentada la necesidad		Una vez se suscriba la respectiva adición		Seguimiento		Cuando la necesidad lo requiera	

ESTUDIOS PREVIOS

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Incumplimiento del contrato y déficit para la entidad en la adquisición del servicio requerido	Posible	Catastrófico	8	Riesgo Extremo	Contratista	Revisión permanente en la ejecución del contrato	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor	De inmediato	Una vez liquidado el contrato	Seguimiento	Permanente durante la ejecución del contrato
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	---------	--------------	---	----------------	-------------	--	------	-------	---	--------------	----	------------	--------------	-------------------------------	-------------	--